

EXP-UNC:0020360/2014

VISTO:

el pedido del Aval Institucional para la realización del *XVI Encuentro de Historia Regional Comparada*, que tendrá lugar en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, los días 22, 23 y 24 de Mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

que se trata de un Encuentro anual itinerante del “Programa Interuniversitario de Historia Social Enfoque Regional (PHISER)”, constituido en 1999, y que convoca a equipos de cátedra y grupos de investigación de las Universidades Nacionales de Rosario, Litoral, Salta, Córdoba, Tucumán, La Plata y Mar del Plata;

que este Encuentro viene desarrollándose ininterrumpidamente desde 1999 y su organización ha ido rotando entre los distintos grupos participantes;

que la XVI edición del Encuentro está organizada por directoras y codirectoras de proyectos bianuales categoría A, avalados y subsidiados por SeCyT UNC, de cuatro equipos de investigación nucleados en las cátedras de Historia Moderna, Historia de América I y Etnohistoria Andina de la Escuela de Historia;

que estos cuatro equipos integran el Programa de Historia Regional Andina, radicado en el Área Historia del Centro de Investigaciones de la Facultad desde el 2005, y dirigido por Silvia Palomeque y Ana Inés Punta;

que se adjunta a las presentes actuaciones primera y segunda circular conteniendo mesas temáticas propuestas para el encuentro, plazos de presentación de ponencias, requisitos formales, etc.;

que la Dirección y el Consejo de la Escuela de Historia elevan las presentes actuaciones con opinión favorable;

que en sesión de fecha 28 de Abril de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

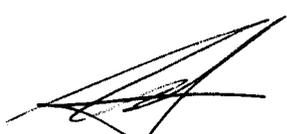
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. OTORGAR el aval institucional de esta Facultad al *XVI Encuentro de Historia Regional Comparada*, que tendrá lugar en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, los días 22, 23 y 24 de Mayo de 2014.

ARTICULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N°: **105**
m.s.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
CANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES